

Resistencia, 15 de marzo de 2020.

R. N° 170

VISTO y CONSIDERANDO:

La situación epidemiológica de público conocimiento relacionada con el Coronavirus (COVID 19), Dengue, Chikungunya y Zika, y en el marco de las medidas preventivas que se vienen adoptando desde este Superior Tribunal de Justicia.


En virtud de la información oficial del día de la fecha a las 13.30 horas, por parte del Ministerio de Salud, de que una agente judicial que presta servicios en el Edificio de la Avenida Las Heras 320 de esta ciudad ha sido confirmada como caso de Coronavirus (COVID 19) y siendo que la agente se encuentra de licencia por enfermedad desde el día 4 de marzo de 2020, corresponde disponer la suspensión de actividades en todas las dependencias que funcionan en el mencionado edificio hasta el día 17 de marzo inclusive, a efectos de completar el período de aislamiento social preventivo.

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA;

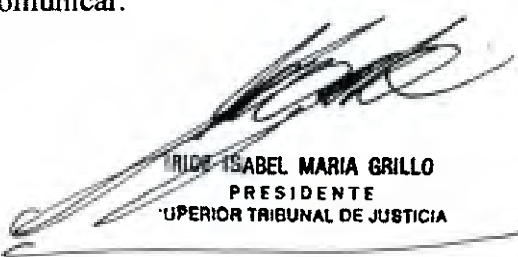
RESUELVE:

I. DISPONER LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES en las dependencias que funcionan en el Edificio de la Avenida Las Heras 320 de esta ciudad hasta el 17 de marzo inclusive, a efectos de completar el período de aislamiento social preventivo.

II. REGISTRAR y comunicar.



ROLANDO TENACIO TOLEDO
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



ULRIKE ISABEL MARIA GRILLO
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



Dr. ALBERTO MARIO MODI
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



EMILIA MARIA VALLE
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



LISANDRO YOLIS
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA PROVISORIA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA